

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

A LA COMISIÓN DELEGADA DE LA RFER – Madrid, 22 de junio de 2026

NORMATIVA COMPETICIONES NACIONALES TEMPORADA 2026/2027

(Aprobada en reunión de Asamblea General Ordinaria del 11 de julio del 2026)

COMPETICIONES SÉNIOR DE CLUBES

a) División de Honor Masculina

Se jugará entre 10 equipos, a saber: CR El Salvador; CR Cisneros; UE Santboiana; CDB Alcobendas Rugby; VRAC; Ordizia RE; Aparejadores Rugby Burgos; CR La Vila; CR Liceo Francés y CRC Pozuelo.

Habrará una primera fase de liga regular ida y vuelta de 18 jornadas. El orden de los emparejamientos se determinará por sorteo. Los equipos jugarán 9 partidos en casa y 9 fuera, respectivamente.

Finalizada la liga regular el título se decidirá mediante sistema de “Play off” entre los 4 primeros clasificados de la liga regular en dos jornadas.

En las semifinales los emparejamientos serán 1º vs 4º y 2º vs 3º. Las eliminatorias se jugarán a partido único en el campo del mejor clasificado al término de la segunda vuelta o fase de liga regular. La Final se jugará a partido único entre los vencedores de ambas semifinales y en campo del mejor clasificado en la Liga Regular.

Desciende a División de Honor Élite Masculina para la temporada 2027/28 el último clasificado tras finalizar la primera fase o liga regular (es decir el 10º clasificado).

Los equipos que participen en el Campeonato de División de Honor deberán tener, como mínimo, **un equipo M23, un equipo M18 y un equipo M16**. El equipo M23 competirá en la Liga Nacional M23 y los otros equipos (M16 y M18) compitiendo en los Campeonatos Territoriales respectivos reconocidos por su Federación Autonómica, y cumpliendo lo dispuesto e indicado por la Comisión Delegada a las Federaciones y/o Delegaciones sobre normativas y aspectos que se deben cumplir en estas competiciones (entre éstos: finalizar la competición en la que habrá de disputar, al menos, 6 partidos). De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General del 13 de julio de 1996, los equipos que compiten en Competiciones escolares de rugby XV controladas, organizadas o tuteladas por Federaciones Autonómicas, Provinciales o Delegaciones Provinciales contabilizarán, en su categoría respectiva, a los efectos de cumplimiento de estos requisitos, siempre que estén homologadas por sus respectivas Federaciones Autonómicas.

En cualquier caso, los requisitos necesarios para participar en esta competición vendrán recogidos en la circular correspondiente de la competición.



b) **División de Honor Élite Masculina**

Se jugará entre 10 equipos, a saber: CR Ciencias Sevilla, Barça Rugby, CP Les Abelles; Gernika RT, ADI Industriales Las Rozas, CR Sant Cugat, Valencia RC, Hernani CRE, Fénix CR y Getxo RT.

Habrà una primera fase, a doble vuelta, de 18 jornadas de liga regular. El orden de los emparejamientos se determinará por sorteo. Los equipos jugarán 9 partidos en casa y 9 fuera respectivamente.

Finalizada la liga regular el título se decidirá mediante sistema de “Play off” entre los 4 primeros clasificados de la liga regular en dos jornadas.

En la primera jornada (Semifinales) los emparejamientos serán 1º Vs 4º y 2º Vs 3º. Las eliminatorias se jugarán a partido único en el campo del mejor clasificado al término de la segunda vuelta o fase de liga regular.

Ascenderá a División de Honor masculina en la Temporada 2027-28 el vencedor de esta competición (vencedor de la Final de DHÉ), descendiendo a la División de Honor B la siguiente temporada en el grupo geográfico que le corresponda el último clasificado al término de la Liga Regular (el 10º clasificado)

En la temporada 2026-27 y sucesivas, no podrán participar equipos “B” de clubes de División de Honor Masculina en esta competición o división. Es decir, los 10 equipos de División de Honor Masculina y los 10 de División de Honor Élite Masculina a partir de la temporada 2026-27 serán de 20 clubes distintos.

Los equipos que participen en el Campeonato de División de Honor Élite Masculina deberán tener, como mínimo, **un equipo M23, un equipo M18 y un equipo M16**. El equipo M23 competirá en la Liga Nacional M23 y los otros equipos (M16 y M18) compitiendo en los Campeonatos Territoriales respectivos reconocidos por su Federación Autonómica, y cumpliendo lo dispuesto e indicado por la Comisión Delegada a las Federaciones y/o Delegaciones sobre normativas y aspectos que se deben cumplir en estas competiciones (entre éstos: finalizar la competición en la que habrá de disputar, al menos, 6 partidos). De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General del 13 de julio de 1996, los equipos que compiten en Competiciones escolares de rugby XV controladas, organizadas o tuteladas por Federaciones Autonómicas, Provinciales o Delegaciones Provinciales contabilizarán, en su categoría respectiva, a los efectos de cumplimiento de estos requisitos, siempre que estén homologadas por sus respectivas Federaciones Autonómicas.

En cualquier caso, los requisitos necesarios para participar en esta competición vendrán recogidos en la circular correspondiente de la competición.

c) **Copa S.M. El Rey y Supercopa**

Copa del Rey

Jugarán la NTT Data Copa del Rey en la Temporada 26/27 los 20 equipos participantes en la DH y DHÉ en la misma Temporada 26/27.

La 1ª Fase de Octavos de Final la jugarán los 18 clubes excluyendo al Campeón de la NTT Copa del Rey y Campeón de Liga en la Temporada 2025/26 (Alcobendas Rugby y VRAC). Los restantes 18 equipos (Aparejadores de Burgos, CR Liceo Francés, CR Cisneros, CR La Vila, Ordizia RE,



CR El Salvador, UE Santboiana, CR Ciencias Sevilla, Barça Rugby, CRC Pozuelo, Gernika RT, CR Sant Cugat, Fénix RC, Valencia RC, ADI Industriales Las Rozas, Hernani CRE, CP Les Abelles y Getxo RT) jugarán la 1ª Fase de Octavos de Final.

Los 20 equipos se colocarán en un ranking global atendiendo en primer lugar al Campeón de Copa el Rey de la Temporada anterior 2025/26, y posteriormente a su clasificación en ambas Ligas de DH y DHÉ, quedando como sigue:

RANKING CLASIFICATORIO PARA NTT COPA DEL REY 2026/27					
COPA REY CLAS	LIGA DH		CLUB	RANKING GENERAL	
	PLAY OFF	CLAS			
CAMPEÓN	SEMIFINAL	3º	Alcobendas Rugby	1º	Exento 1ª Fase Octavos Final
SEMIFINAL	CAMPEÓN	1º	VRAC Valladolid	2º	Exento 1ª Fase Octavos Final
SUBCAMPEÓN SEMIFINAL	SUBCAMPEÓN	2º	Aparejadores de Burgos	3º	
	SEMIFINAL	5º	CR Liceo Francés	4º	
	CUARTOS	4º	CR Cisneros	5º	
	CUARTOS	6º	CR La Vila	6º	
	CUARTOS	7º	Ordizia RE	7º	
	CUARTOS	8º	CR El Salvador	8º	
		9º	UE Santboiana	9º	
		10º	CR Ciencias Sevilla	10º	
		11º	Barça Rugby	11º	
		RANKING DHÉ			
COPA REY CLAS	LIGA DHÉ		CLUB	RANKING GENERAL	
	PLAY OFF	CLAS			
	CAMPEÓN	2º	CRC Pozuelo	12º	
	SUBCAMPEÓN	1º	Gernika RT	13º	
	SEMIFINAL	3º	CR Sant Cugat	14º	
	SEMIFINAL	4º	Fénix RC	15º	
		5º	Valencia RC	16º	
		6º	ADI Industriales Las Rozas	17º	
		7º	Hernani CRE	18º	
		8º	CP Les Abelles	19º	
		DHB	Getxo RT	20º	

Con estos 18 equipos (excluyendo de la 1ª Fase de Octavos al Campeón de Copa del Rey y Campeón de Liga) se conformarán 6 Grupos de 3 equipos cada uno que jugarán una liga a una vuelta cada grupo (3 jornadas y 2 partidos cada equipo, uno en casa y uno fuera, designando orden y localía por sorteo). La composición de los grupos atenderá al ranking y al sistema de “serpiente” quedando los grupos como sigue:

DESIGANCIÓN GRUPOS 1ª FASE OCTAVOS FINAL (Por Ranking General y "serpiente")					
GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D	GRUPO E	GRUPO F
3º	4º	5º	6º	7º	8º
14º	13º	12º	11º	10º	9º
15º	16º	17º	18º	19º	20º
GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D	GRUPO E	GRUPO F
Aparejadores de Burgos	CR Liceo Francés	CR Cisneros	CR La Vila	Ordizia RE	CR El Salvador
CR Sant Cugat	Gernika RT	CRC Pozuelo	Barça Rugby	CR Ciencias Sevilla	UE Santboiana
Fénix RC	Valencia RC	ADI Industriales Las Rozas	Hernani CRE	CP Les Abelles	Getxo RT



Los 6 ganadores de cada Grupo al término de la 1ª Fase de Octavos de Final, pasarán a Cuartos de Final junto con los dos equipos exentos en la fase de Octavos (Alcobendas Rugby y VRAC Valladolid), para confirmar las cuatro eliminatorias de cuartos de final. Estas eliminatorias a partido único se designarán con sorteo puro de rival y localía exceptuando si en alguno de los emparejamientos hubiese un equipo de DH Élite, en cuyo caso jugará esa eliminatoria de local (si el sorteo junta en una misma eliminatoria de cuartos a dos equipos de DH Élite, la localía la designará el propio sorteo).

Los 4 ganadores de las eliminatorias de cuartos se enfrentarán en Semifinales a partido único designando rival y localía por sorteo puro.

La final la disputarán, a partido único, los dos vencedores de las semifinales, en campo a determinar por la RFER.

Supercopa

La jugarán el Campeón de Liga y el Campeón de la NTT Data Copa del Rey (de la Temporada 2025/26). Las fechas designadas para esta eliminatoria será la primera fecha de la fase de Octavos de Final de la NTT DATA Copa del Rey y se disputará el fin de semana del 22 de noviembre de 2026, o en cualquiera de los dos fines de semana siguientes 29/11/26 o 6/12/26 pendiente de acordar entre los dos clubes implicados.

La sede se determinará por la RFER.

d) Competición Nacional M23

La jugarán, sin excepción, los 10 equipos M23 de los clubes que participan en la División de Honor Masculina y los 10 equipos M23 de los clubes que participan en la División de Honor Élite Masculina

Los 20 equipos se dividirán en dos grupos geográficos de 10 equipos, siendo los equipos de la FFTT de Madrid comodín. Se decidirá mediante sorteo qué equipos de Madrid van al Grupo A (Nor-Oeste) y qué equipo van al Grupo B (Sur-Este). Cada equipo jugará contra todos los equipos de su grupo zonal, es decir 18 partidos, siendo el orden determinado por sorteo.

Grupo A (Nor-Oeste): equipos o clubes de País Vasco, Castilla y León. Es decir: CR El Salvador; VRAC; Aparejadores Rugby Burgos; Ordizia RE; Hernani CRE; Gernika RT; Getxo RT;

Grupo B (Sur-Este): equipos o clubes de Aragón, Comunidad Valenciana, Cataluña, Andalucía. Es decir: Barça Rugby; UE Santboiana; CR La Vila; CP Les Abelles; CR Sant Cugat, CR Ciencias Sevilla, Valencia RC; y Fénix CR.

Los equipos de Madrid se repartirán en los dos grupos por sorteo hasta completar 10 equipos en cada grupo (CR Cisneros; CDB Alcobendas Rugby; CR Liceo Francés; CRC Pozuelo; ADI Industriales Las Rozas).

En cada temporada se adaptará y modificará esta distribución geográfica atendiendo a un reparto más proporcionado en función de los equipos que finalmente obtengan plaza para disputar la M23 en cada temporada.



La competición se disputará en una 1ª Fase de formato de liga a doble vuelta (18 jornadas).

Play Off: Al acabar la 1ª fase o Liga Regular, los 4 primeros clasificados de cada Grupo se enfrentan en Cuartos de Final a un partido según cuadro competición con localía mejor clasificado (QF1:1ºA vs 4ºB; QF2:3ºA vs 2ºB; QF3:4ºA vs 1ºB; QF4:2ºA vs 3ºB).

Los cuatro ganadores de la eliminatoria de Cuartos de Final jugarán la Semifinal manteniendo el siguiente cuadro competición (QF1 vs QF2; QF3 vs QF4) con localía para el mejor clasificado en la 1º Fase.

La final la jugarán los dos ganadores de las Semifinales en casa del mejor clasificado. La localía en la final se establece según posición en clasificación de cada grupo; en caso de empate en la posición, se atenderá al mayor número de puntos en la clasificación, y si permanece el empate, se aplicará el RPC artículo 43.3 de liga a una vuelta (aunque puedan ser de grupos distintos se consideran como si fuese una única clasificación).

En esta competición, no habrá ni ascensos ni descensos.

e) **División de Honor B Masculina**

Se jugará entre 32 equipos en cuatro grupos de 8 equipos.

Grupo A (Norte): Cantabria, Navarra-Rioja y País Vasco siendo los equipos participantes: Zarautz RT, Universitario Bilbao Rugby, Gaztedi RT, Cormorán RC, La Única RT, Arrasate RT, Belenos RC y CD Rugby Aranda (estos dos últimos son equipos “comodín” de las dos Federaciones Territoriales designadas para tal función - Castilla y León y Asturias)

Grupo B (Este-Levante): Aragón, Baleares, Castilla La Mancha Este, Cataluña, Murcia y Comunidad Valenciana siendo los equipos participantes: El Toro RC, RC L'Hospitalet, CAU Valencia, CN Poble Nou, VPC Andorra, BUC, RC Sitges y Akra Bárbara RC.

Grupo C (Centro – Sur): Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha Norte/Sur/Oeste, Extremadura y Madrid siendo los equipos participantes: Jaén RC, CAR Sevilla, CR Majadahonda, CR Cisneros “ZETA”, CR Alcalá, Soto del Real RC, CDB Alcobendas Rugby “B” y CAR Cáceres.

Grupo D (Oeste): Galicia, Castilla y León y Asturias siendo los equipos participantes: CR El Salvador “B”, León RC, Palencia RC, CRAT A Coruña, Os Ingleses RC y Vigo RC, quedando dos vacantes pendiente de completar conforme a normativa.

Habrà dos fases. Una primera fase de los cuatro Grupos A, B, C y D de Liga Regular a doble vuelta, de 14 jornadas y una segunda fase de cinco grupos: el Grupo Ascenso de 10 equipos que jugará por el ascenso a una vuelta y otros 4 Grupos Descenso, de 5 equipos los Grupos A, B y C, y de 7 equipos el Grupo D, que jugarán liga a una vuelta y que lo harán por la permanencia. El Grupo Ascenso jugará unos *Play-Offs* de semifinal y final al término de la segunda fase.

En esa segunda fase, los 3 primeros equipos clasificados de los grupos A, B y C, y el primer clasificado del Grupo D, de la primera fase (10 equipos en total) competirán entre sí en una liga regular (todos contra todos) a una sola vuelta (9 jornadas, disputando 9 partidos cada equipo) conformando un nuevo grupo llamado *Ascenso*. En esta competición (o Grupo de *Ascenso*) no se



tendrán en cuenta los resultados y puntos obtenidos por estos equipos en sus respectivos grupos durante la primera fase, partiendo todos ellos de cero. El orden y localía de estos partidos se determinará por sorteo.

Finalizada esta segunda fase del Grupo Ascenso, la competición se decidirá mediante sistema de *Play Off* a partido único entre los 4 primeros clasificados, en dos eliminatorias. En la primera eliminatoria se enfrentarán el 1º contra el 4º y el 2º contra el 3º, disputándose el partido en el campo del equipo mejor clasificado en la segunda fase de la liga regular. La final se disputará también a partido único entre los dos vencedores de las eliminatorias anteriores, jugándose el partido en el campo del equipo mejor clasificado en la segunda fase de la liga regular.

El equipo ganador de la final ascenderá a División de Honor Élite en la temporada 2027/28. Dicho equipo no podrá ser de un club que ya milite o tenga equipo en la División de Honor Masculina o División de Honor Élite.

El resto de los equipos de cada Grupo Descenso (A, B, C y D, 5 por cada uno de los tres primeros y 7 por el grupo D) disputarán la segunda fase mediante sistema de liga a una vuelta en sus respectivos grupos (todos contra todos, 5 jornadas en cada grupo, jugando 4 partidos cada equipo de los Grupos A, B y C, y 7 jornadas y 6 partidos para el Grupo D). En este caso, sí se tendrán en cuenta los resultados y puntos obtenidos por estos equipos en sus respectivos grupos durante la primera fase.

El último clasificado (8º) de los Grupos Descenso A, B y C, y los 5 últimos (4º, 5º, 6º, 7º y 8º clasificados) del Grupo D, descienden a Territorial en la Temporada 27/28.

Los 7º clasificados de los Grupos A, B y C y el 3º clasificado del Grupo D, juegan una eliminatoria ida y vuelta por sorteo. Los 2 ganadores de esas dos eliminatorias, permanecen en DHB la Temporada 27/28. Los otros dos equipos perdedores de esta eliminatoria, descienden a Territorial en la Temporada 27/28.

Los equipos que participen en el Campeonato de División de Honor B Masculina deberán tener, como mínimo, **un equipo Sénior B, un equipo M18 y un equipo M16**; todos ellos compitiendo en los Campeonatos Territoriales respectivos reconocidos por su Federación Autonómica, y cumpliendo lo dispuesto e indicado por la Comisión Delegada a las Federaciones y/o Delegaciones sobre normativas y aspectos que se deben cumplir en estas competiciones (entre éstos: finalizar la competición en la que habrá de disputar, al menos, 6 partidos). De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General del 13 de Julio de 1996, los equipos que compiten en Competiciones escolares de Rugby XV controladas, organizadas o tuteladas por Federaciones Autonómicas, Provinciales o Delegaciones Provinciales contabilizarán, en su categoría respectiva, a los efectos de cumplimiento de estos requisitos, siempre que estén homologadas por sus respectivas Federaciones Autonómicas.

En cualquier caso, los requisitos necesarios para participar en esta competición vendrán recogidos en la circular correspondiente de la competición.

En la **Temporada 27/28** se reestructurará la Competición de División de Honor B pasando de los 4 grupos geográficos de 8 equipos cada uno, a 2 grupos también geográficos de 12 equipos cada uno, quedando una competición para la Temporada 27/28 de 24 equipos, y una reducción para la Temporada 28/29 a 20 equipos también en 2 grupos geográficos.



Para la conformación de estos dos grupos en la Temporada 27/28, atenderá al siguiente reparto de territorios:

- Grupo Noroeste (Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Navarra, La Rioja, Castilla y León)
- Grupo Sureste (Cataluña, Andorra, Comunidad Valenciana, Murcia, Castilla la Mancha, Andalucía)
- Equipos COMODÍN: equipos de Madrid, Aragón, Extremadura, Baleares, Canarias (podrán ir a uno o al otro grupo para cubrir las vacantes) y se hará por sorteo.

En cada temporada se adaptará y modificará esta distribución geográfica atendiendo a un reparto más proporcionado en función de los equipos que finalmente obtengan plaza para disputar la DHB en cada temporada.

Se jugará una 1ª Fase de liga a una vuelta (11 jornadas - 11 partidos) en cada uno de los dos Grupo.

Al término de esa primera fase, se jugará la 2ª Fase de la siguiente manera: los equipos se dividen en dos grupos de 6 equipos según clasificación al término de la 1ª Fase. Los 6 primeros al Grupo A y los 6 últimos al Grupo B. Juegan liga a una vuelta entre cada grupo devolviendo la localía de la 1ª Fase. Se mantienen los puntos obtenidos en la 1ª Fase. Se sortea orden de los partidos.

Una vez terminada la segunda fase en ambos Grupos (NorOeste y SurEste), se jugará la Fase Final que consistirá en:

- Octavos de Final por Grupo (Noroeste y Sureste). Los enfrentamientos de octavos serán según sigue: 1º vs 8º; 4º vs 5ª; 2º vs 7º; 3º vs 6º de cada Grupo.
- Cuartos de Final: Los 4 primeros clasificados de cada Grupo (NorOeste y SurEste) se enfrentan contra los 4 primeros clasificados del otro grupo respetando localía según clasificación enfrentando de la siguiente manera: QF1: 1ºNO vs 4ºSE; QF2: 2ºSE vs 3ºNO; QF3: 1ºSE vs 4ºNO; QF4: 2ºNO vs 3ºSE.
- Semifinal: los ganadores de cuartos juegan semifinal atendiendo a los emparejamientos QF1 vs QF2, QF3 vs QF4, en casa del mejor clasificado según la 1ª fase de su grupo.
- Final: los ganadores se enfrentan en la final en casa del mejor clasificado según su grupo. La localía en la final se establece según posición en clasificación de cada grupo; en caso de empate en la posición, se atenderá al mayor número de puntos en la clasificación, y si permanece el empate, se aplicará el RPC artículo 43.3 de liga a una vuelta (aunque puedan ser de grupos distintos se consideran como si fuese una única clasificación).

El Campeón asciende a DHÉ la Temporada 28/29.

Descienden los 3 últimos clasificados de cada grupo y no hay promoción esta temporada. Todos juegan 16 partidos mínimos. Finalistas juegan 20.



En la **Temporada 28/29**, se terminará con la reestructuración de la DHB jugando 20 equipos divididos en dos grupos geográficos de 10 equipos cada uno. Se mantendrá o se modificará el reparto de los grupos geográficos en función de la composición definitiva de los equipos que compondrán la DHBM en la temporada siguiente.

Se jugará una 1ª Fase de liga a doble vuelta (18 jornadas - 18 partidos) en cada uno de los dos Grupos.

Al término de esa primera fase, se jugará la 2ª Fase de Play Off que consistirá en:

- Cuartos de Final: Los 4 primeros clasificados de cada Grupo (NorOeste y SurEste) se enfrentan contra los 4 primeros clasificados del otro grupo respetando localía según clasificación y enfrentando de la siguiente manera: QF1: 1ºNO vs 4ºSE; QF2: 2ºSE vs 3ºNO; QF3: 1ºSE vs 4ºNO; QF4: 2ºNO vs 3ºSE.
- Semifinal: los ganadores de cuartos juegan semifinal atendiendo a los emparejamientos QF1 vs QF2, QF3 vs QF4, en casa del mejor clasificado según la 1ª fase de su grupo.
- Final: los ganadores se enfrentarán en la final en casa del mejor clasificado según su grupo. La localía en la final se establece según posición en clasificación de cada grupo; en caso de empate en la posición, se atenderá al mayor número de puntos en la clasificación, y si permanece el empate, se aplicará el RPC artículo 43.3 de liga a una vuelta (aunque puedan ser de grupos distintos se consideran como si fuese una única clasificación).

El Campeón asciende a DHÉ la Temporada 29/30.

Descienden el último clasificado (10º) de cada grupo y no hay promoción esa temporada. Todos juegan 18 partidos mínimos. Finalistas juegan 21.

f) **Fase de Ascenso a División Honor B Masculina**

Participarán (o ascenderán directamente) en la Fase de Ascenso a División de Honor B en la temporada 2027/28 el número de equipos de cada territorial que fuera preciso para completar las dos plazas habilitadas para jugar en División de Honor B Masculina y que será establecido por la Comisión Delegada.

Los encuentros en los que estén implicados equipos canarios se jugarán en sábado, salvo acuerdo entre los clubes contendientes para disputarlo en otra fecha. Estos encuentros deberán tener fijados sus horas y lugares de celebración al menos un mes antes de su fecha de celebración.

Para poder tener opción a clasificar algún equipo para esta Fase de Ascenso a División de Honor B, los campeonatos autonómicos deberán contar y concluir como mínimo, en competición con **cuatro equipos**. Además, cada uno de los equipos deberá celebrar, como mínimo, **6 partidos** en estos campeonatos.

Cada competición de federación autonómica (o agrupación de federaciones) clasificará al menos un equipo que disputará la Fase de Ascenso a División de Honor B Masculina con el resto de equipos de las otras federaciones que componen la Fase de Ascenso a DHB en la temporada 2025/2026. El número de equipos de cada federación autonómica que disputarán la referida Fase de Ascenso a División de Honor B Masculina en la temporada 2026/2027, que se disputará por



eliminadoras, será determinado porcentualmente por la Ley D'Hont por el número de equipos en división regional que hayan tenido cada Federación Territorial en la temporada en curso.

Dado que la competición de la Fase de Ascenso a División de Honor B Masculina tiene prevista su primera fecha de celebración el 2 de mayo de 2027, la RFER hará controles de seguimiento de las competiciones territoriales a través del Comité de Competición con el objeto de proceder a determinar el cumplimiento de esta Normativa. Los campeonatos autonómicos deberán estar finalizados el día **18 de abril de 2027**.

Los clubes de los equipos que participen en esta Fase de Ascenso a División de Honor B Masculina deberán tener en la temporada 2026/2027 un equipo M18 o un equipo M16 compitiendo en los campeonatos respectivos reconocidos por su federación autonómica, debiendo cumplir en la temporada 2027/2028 los requisitos que se exigen en la temporada 2026/27 a los clubes de División de Honor B, si consiguen el ascenso. Los equipos que compiten en competiciones escolares de rugby XV de categoría M16 controladas, organizadas o tuteladas por federaciones autonómicas, provinciales o delegaciones provinciales, contabilizarán a los efectos del cumplimiento de estos requisitos. Para que se puedan contemplar como tales y homologadas por la RFER estas competiciones escolares, es preciso que previamente al inicio de las mismas las federaciones autonómicas tengan conocimiento de los calendarios, sistema de competición y relación de participantes de todos los equipos y las homologuen si es que procede. Esta información se suministrará por la federación autonómica a la Federación Española. En los Campeonatos Autonómicos (M18 o M16) deberán participar, al menos, 4 equipos y disputar, al menos, 6 encuentros. En cualquier caso, en el momento de comenzar la competición de ascenso su equipo M18 o M16 debe haber celebrado ya al menos el 75% de sus encuentros previstos en el calendario autonómico respectivo. Los equipos que no cumplan este requisito no podrán participar en la Fase de Ascenso, pasando el derecho de participar al siguiente equipo clasificado de su competición territorial, que cumpla los mismos. Este derecho no podrá ser tomado por un club que hubiese quedado clasificado en la mitad inferior de la tabla de clasificación de la competición autonómica.

En cualquier caso, los requisitos necesarios para participar en esta competición vendrán recogidos en la circular correspondiente de la competición.

Está permitido que los equipos B o C de los Clubes que participan en las Competiciones de División de Honor Masculina y División de Honor Élite Masculina puedan disputar la Fase de Ascenso a División de Honor B.

Los jugadores participantes en esta competición deberán tener tramitada su licencia con el club con el que participan con anterioridad a las 23:59 horas del 8 de enero de 2027.

También podrán participar en las competiciones séniores los **jugadores M20** (nacidos en 2007 y 2008).

Los participantes en la Fase de Ascenso serán los primeros clasificados de las ligas territoriales (o ligas de federaciones agrupadas), garantizando un representante mínimo de cada liga territorial, hasta llegar a un máximo de 16 equipos.

No habrá grupos geográficos distintos y se jugará todo (los 16 equipos) en un sólo grupo de Fase de Ascenso, siendo la primera eliminatoria que se necesite jugar, con localía según ranking establecido en base al nº de equipos en categoría territorial a 31 de enero del 2027 en cada FFTT



(si solo hace falta jugar una jornada de Fase de Ascenso, la primera tendrá designados los rivales por ranking; si hay dos o tres jornadas, la primera en ambos casos tendrá designados los rivales por ranking y el resto se determinará por sorteo puro de rival y localía).

El ranking vendrá establecido en base al reparto según Ley D'Hont y en función de los equipos sénior masculinos que hayan competido en esa temporada a fecha 31 de enero de 2027. Ese ranking, garantizará un puesto para cada una de las Federaciones Territoriales que tengan competición de 1ª territorial en esa temporada (o competición agrupada de varias FFTT), permitiendo otorgar más plazas a aquellas FFTT que tengan mayor número de equipos y siempre según la Ley D'Hont.

En aquellos casos en que una FFTT no cumpla con los mínimos establecidos en cuanto al formato de competición, consistente en un mínimo de 4 equipos y 6 partidos disputados por cada equipo, o un mínimo de 3 equipos y 8 partidos disputados por cada equipo, su plaza la ocupará otra FFTT en función del reparto de la Ley D'Hont.

En el caso de que un equipo no cumpla los requisitos necesarios para participar en esta Fase de Ascenso a DHB, o cumpliendo los requisitos, renuncie a disputar dicha fase, el derecho a participar pasará al siguiente participante hasta el límite que marque la circular correspondiente que regula la Fase de Ascenso a la DHB en la temporada correspondiente.

Los 2 primeros clasificados de la Fase de Ascenso ascenderán a División de Honor B Masculina en la temporada 2027/28.

Nota para todas las competiciones de categoría sénior masculina de clubes de rugby a XV:

Reglas aplicables respecto al trasvase de jugadores entre plantillas y/o equipos en la temporada 2026/27 para las anteriores competiciones (División de Honor Masculina, División de Honor Élite Masculina, División de Honor B Masculina y Competición Nacional M23)

Los jugadores de un club podrán participar libre e indistintamente en sus equipos de División de Honor Masculina y el que milite en la Competición Nacional M23 o entre los equipos de División de Honor B Masculina o División de Honor Élite Masculina y el de la Competición Nacional M23, respectivamente y según el caso, sin limitaciones y/o restricciones en ningún sentido, atendiendo siempre a los cupos establecidos para mayores de 23 años en la Competición Nacional M23.

Los jugadores en categoría M23 o M20 también podrán moverse libremente y ser alineados en cualquier equipo de su club de las competiciones mencionadas en este epígrafe sin limitaciones.

Ahora bien, los jugadores en categoría sénior, de los primeros equipos (División de Honor Masculina y División de Honor Élite Masculina) respecto a sus segundos equipos (División de Honor Élite Masculina – para la temporada 2025-26- o la División de Honor B Masculina, según el caso) dichos jugadores tendrán las siguientes limitaciones:

- El segundo equipo (División de Honor Élite Masculina o División de Honor B Masculina) de un club en estas circunstancias, sólo podrá alinear 3 jugadores que hayan sido alineados, como titulares o hayan jugado en la primera parte (a excepción de cambios temporales por sangre o tarjeta amarilla para primeras líneas), con su primer equipo en la última jornada que haya disputado dicho equipo en su competición.



- En el caso en que la jornada hubiera coincidido con un partido de la selección nacional, el número de jugadores que podrá alinear el segundo equipo del club con arreglo a lo indicado en el párrafo anterior se podrá incrementar en la misma cantidad de los jugadores que hubiesen sido convocados por la selección nacional de rugby a XV sénior y no hubiesen podido jugar con el equipo de su club.

En cualquier caso, ningún jugador de ningún club podrá ser alineado en dos encuentros en algunos de sus equipos en la misma jornada.

g) **División de Honor Femenina**

La disputarán 8 equipos que son los siguientes: Universitario de Sevilla CR, CR Majadahonda, CR El Salvador, CRAT A Coruña, CR Sant Cugat, Getxo RT, AVRFCB, y Rugby Turia.

El sistema de competición será una liga regular a doble vuelta, más un play-off a la finalización de la misma, entre los 4 primeros clasificados. Jugarán una liga regular a doble vuelta entre todos los equipos durante 14 jornadas, jugando cada equipo 7 partidos en casa y 7 fuera o viceversa por sorteo puro. En el caso de que al finalizar la misma hubiera equipos empatados, los mismos se resolverán de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Partidos y Competiciones (RPC) para ligas a un número par de vueltas.

Tras la liga regular se jugará un play-off por el título (semifinal y final) de la siguiente manera: a) 1º – 4º y b) 2º - 3º. Todas las eliminatorias serán a partido único en el campo del equipo mejor clasificado tras la liga regular, incluida la final entre los vencedores de los partidos de la eliminatoria de semifinales.

El equipo último clasificado descenderá a División de Honor B Femenina en la temporada 2026/27. El penúltimo (7º clasificado) jugará una eliminatoria de promoción contra el 2º equipo clasificado de División de Honor B Femenina, a un partido en sede neutral a determinar por ambos equipos de mutuo acuerdo y aceptado por la RFER, conforme a determinados criterios (determinados por la Comisión Delegada y que vendrán recogidos en la propia Circular con la Normativa de la Competición). Dichos equipos correrán también, al 50%, con todos los gastos organizativos de dicho partido.

Pueden participar en encuentros de esta competición además de las jugadoras M20, las jugadoras M18 (2009 y 2010). Todas las jugadoras que en el momento de competir no sean mayores de edad deberán contar con autorización paterna específica para ello y no podrán ser alineadas de primera línea en la melé y además deberán subir a la plataforma iSquad la documentación necesaria: i) autorización médica, ii) consentimiento informado y iii) autorización paterna.

Los clubes que participen en el Campeonato de División de Honor Femenina tienen que tener en la temporada 2026/27, **un equipo B femenino con un mínimo de 23 licencias**, compitiendo en el Campeonato Territorial respectivo reconocidos por su Federación Autonómica, o un equipo M17 femenino compitiendo en su Federación Autonómica con un mínimo de 18 licencias a nombre del Club.

En cualquier caso, los requisitos necesarios para participar en esta competición vendrán recogidos en la circular correspondiente de la competición.



h) **División de Honor B Femenina**

La disputarán 8 equipos que son los siguientes: CR Cisneros, Olímpico de Pozuelo RC, Eibar RT, UE Santboiana,, CR Atco. Portuense, Universitario Bilbao Rugby, BUC y Gaztedi RT.

Jugarán una primera fase o liga regular a una vuelta entre todos los equipos durante 7 jornadas, jugando cada equipo 4 partidos en casa y 3 fuera o viceversa por sorteo puro. En el caso de que al finalizar la misma hubiera equipos empatados, los mismos se resolverán de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Partidos y Competiciones (RPC) para ligas a un número impar de vueltas. A continuación, los equipos se dividirán en dos grupos (A y B), los 4 mejores clasificados (Grupo A) por una parte y los 4 siguientes (Grupo B) por otra, jugando una nueva liga a una vuelta que en realidad será la segunda vuelta entre los equipos de dicho grupo, que ya se habrán enfrentado en la primera vuelta. El orden de los partidos se determinará por sorteo, pero se invertirá el orden de los partidos en casa y fuera conforme a los partidos y rivales que permanezcan en su Grupo (A o B) de competición respecto a los enfrentamientos que hubieran tenido lugar en la primera fase. De manera que, tras las dos fases de liga regular, todos los equipos habrán jugado en casa y fuera contra los equipos de su Grupo (A o B).

Tras la liga regular se jugará un play-off por el título (cuartos de final, semifinal y final de la siguiente manera: el 1º y 2º del Grupo A estarán exentos de los cuartos de final, siendo los mismos (QF 1: 3º A – 2º B y QF 2: 4º A – 1º B). Las semifinales serán 1º A – vencedor QF 2 y 2º – vencedor QF 1. Todas las eliminatorias serán a partido único en el campo del equipo mejor clasificado tras la segunda fase, incluida la final, entre los vencedores de los partidos de la eliminatoria de semifinales. El segundo (2º clasificado) jugará una eliminatoria de promoción contra el penúltimo (7º clasificado) de División de Honor Femenina, a un partido en sede neutral a determinar por ambos equipos de mutuo acuerdo y aceptado por la RFER, conforme a determinados criterios (determinados por la Comisión Delegada y que vendrán recogidos en la propia Circular con la Normativa de la Competición). El equipo clasificado en última posición (8º clasificado) descenderá a Regional en la temporada 2027/28. El penúltimo (7º clasificado) jugará una eliminatoria de promoción contra el 2º equipo clasificado de la Fase de Ascenso a División de Honor B, a un partido en sede neutral a determinar por ambos equipos de mutuo acuerdo y aceptado por la RFER, conforme a determinados criterios (determinados por la Comisión Delegada y que vendrán recogidos en la propia Circular con la Normativa de la Competición). Dichos equipos correrán también, al 50%, con todos los gastos organizativos de dicho partido.

Los clubes que participen en el Campeonato de División de Honor B Femenina tienen que tener en la temporada 2026/27 un mínimo de 23 licencias y **un equipo B femenino con un mínimo de 23 licencias** compitiendo en el Campeonato Territorial respectivo reconocidos por su Federación Autonómica, o un equipo M17 femenino compitiendo en su Federación Autonómica con un mínimo de 18 licencias a nombre del Club.

En cualquier caso, los requisitos necesarios para participar en esta competición vendrán recogidos en la circular correspondiente de la competición.

Pueden participar en encuentros de esta competición además de las jugadoras M20, las jugadoras M18 (2009 y 2010). Todas las jugadoras que en el momento de competir no sean mayores de edad deberán contar con autorización paterna específica para ello y no podrán ser alineadas de primera línea en la melé y además deberán subir a la plataforma iSquad la documentación necesaria: i) autorización médica, ii) consentimiento informado y iii) autorización paterna.



A partir de la Temporada 27/28 no podrán participar en División de Honor B Femenina, equipos B de equipos que ya participen en la División de Honor Femenina

i) **Copa S.M. La Reina**

La jugarán los 16 equipos de División de Honor Femenina y División de Honor B Femenina.

La competición se celebrará en 4 fases o play-offs dividiendo a los equipos en 4 grupos zonales o por proximidad geográfica de entre los 16 equipos de División de Honor Femenina y División de Honor B Femenina de forma similar, en la medida de lo posible, a la temporada anterior. Jugarán en primera instancia una eliminatoria de 1/8 de Final estableciendo por sorteo puro los emparejamientos y la localía entre los 4 equipos de cada grupo geográfico.

Tras esta primera eliminatoria, la competición se subdividirá en dos grupos de 8 (Copa de Oro y Copa de Plata, que corresponderá a los 8 vencedores y a los 8 perdedores, respectivamente, de la primera eliminatoria) que disputarán unos 1/4 de Final entre rivales de su mismo grupo geográfico inicial (vencedores por el oro y perdedores por la plata), estableciéndose el orden de los emparejamientos por sorteo puro.

A continuación, jugarán unas semifinales y una final entre los vencedores de las semifinales en cada grupo, también por sorteo puro.

j) **Fase de Ascenso a División de Honor B Femenina**

Participarán en la Fase de Ascenso a División de Honor B Femenina aquellos equipos (uno como máximo por Federación Autonómica, salvo que sea necesario un segundo equipo para completar el cupo mínimo de 8 equipos) que hayan participado en su campeonato autonómico a rugby a XV cumpliendo lo dispuesto e indicado por la Comisión Delegada a las Federaciones y/o Delegaciones sobre normativas y aspectos que se deben cumplir en estas competiciones (entre éstos: finalizar la competición en la que habrá de disputar, al menos, 6 partidos y en la que hayan participado cuatro equipos como mínimo).

El ranking vendrá marcado por el número de equipos Femeninos Sénior en competición Territorial de la Federación Autonómica en la que haya competido el club aspirante a la plaza.

El sistema de competición será por eliminatorias a partido único, cuyo ranking y número necesario de las mismas, será establecido por la Comisión Delegada a propuesta de la Dirección de Competiciones de la RFER y recogido en la Circular correspondiente.

Tal y como se ha aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 11 de julio de 2026, el formato de competición será de la siguiente manera:

- 1ª Eliminatoria: por ranking enfrentando 1º vs 8º; 2º vs 7º; 3º vs 6º; 4º vs 5º a partido único en casa de los clasificados en mejor lugar en el ranking.
- 2ª Eliminatoria: los enfrentamientos de esta eliminatoria se decidirán por sorteo entre los vencedores de la 1ª eliminatoria. La localía corresponderá al equipo que haya sido visitante durante la eliminatoria de cuartos de final. En caso de igualdad, la localía se determinará mediante sorteo.



- 3ª Eliminatoria: será entre los vencedores de la eliminatoria anterior. La localía corresponderá al equipo que haya acumulado menos localías durante el resto de la fase de ascenso. En caso de igualdad, la localía se determinará mediante sorteo.

En el calendario se habilitará una fecha por si fuera necesaria una eliminatoria previa para completar y determinar los 8 equipos que disputarán las tres eliminatorias definitivas.

No podrán participar en esta competición los equipos B de los clubes de División de Honor Femenina.

El equipo clasificado en primer lugar de esta competición ascenderá a División de Honor B Femenina en la temporada 2027/28.

El equipo clasificado en segundo lugar de esta competición jugará un partido campo neutral con el 7º clasificado de División de Honor B Femenina. El ganador de este partido participará en División de Honor B Femenina en la temporada 2027/28.

Pueden participar en encuentros de esta competición además de las jugadoras M20, las jugadoras M18 (2009 y 2010). Todas las jugadoras que en el momento de competir no sean mayores de edad deberán contar con autorización paterna específica para ello y no podrán ser alineadas de primera línea en la melé y además deberán subir a la plataforma iSquad la documentación necesaria: i) autorización médica, ii) consentimiento informado y iii) autorización paterna.

Las jugadoras participantes en esta competición deberán tener tramitada su licencia con el club con el que participan con anterioridad a las 23:59 horas del 8 de enero de 2027.

Dado que la competición de la Fase de Ascenso a División de Honor B tiene prevista su primera fecha de celebración el 25 de abril de 2027 en caso de ser necesario la disputa de una fase previa, la RFER hará controles de seguimiento de las competiciones territoriales a través del Comité de Competiciones con el objeto de proceder a determinar el cumplimiento de esta Normativa. Los campeonatos autonómicos deberán estar finalizados el día **11 de abril de 2027.**

k) **Campeonato de España de 7s Masculino**

La Dirección Técnica de Rugby 7s y la Dirección de Competiciones trabajará una propuesta con los propios clubes con el fin de intentar conseguir un formato de competición que sea atractivo para los mismos y para el desarrollo del jugador de 7s en el Alto Rendimiento con el fin de que sea un modelo sostenible y duradero. Todo ello será posteriormente aprobado por la Comisión Delegada. Se disputará en un solo torneo o fin de semana.

l) **Campeonato de España 7s Femenino**

Se disputará en dos series entre 12 equipos que para la temporada 2026/27 serán los siguientes: Éibar RT, CR Majadahonda, CRAT A Coruña, CR Sant Cugat, CR Turia, CR Cisneros (pendiente de resolución del CNDD), Jabatas de Móstoles RC, Olímpico Pozuelo, ADI Industriales, Pingüinas de Burgos y el VRAC (ganador del Challenge).

La Dirección Técnica de Rugby 7s y la Dirección de Competiciones trabajarán una propuesta con los propios clubes con el fin de intentar conseguir un formato de competición que sea atractivo para los mismos y para el desarrollo de la jugadora de 7s en el Alto Rendimiento con el fin de que



sea un modelo sostenible y duradero. Todo ello será posteriormente aprobado por la Comisión Delegada.

m) **Torneo Challenge 7s Femenino**

La Dirección Técnica de Rugby 7s y la Dirección de Competiciones trabajarán una propuesta con los propios clubes con el fin de intentar conseguir un formato de competición que sea atractivo para los mismos y para el desarrollo de la jugadora de 7s en el Alto Rendimiento con el fin de que sea un modelo sostenible y duradero. Todo ello será posteriormente aprobado por la Comisión Delegada. Se disputará en un solo día o fin de semana.

El vencedor de esta Competición, siempre que no sea de los participantes del Campeonato de España 7s Femenino, ascenderá al Campeonato de España 7s Femenino en la temporada 2027-28 (es decir el mejor equipo clasificado cuyo club no haya participado en el Campeonato de España 7s Femenino).



NOTA PARA TODAS LAS COMPETICIONES DE CATEGORÍA SÉNIOR MASCULINA Y FEMENINA DE CLUBES:

Reglas aplicables respecto al cupo de jugadores en la temporada 2026/27 para toda competición nacional sénior/M23

A.- CATEGORÍAS.

a.- Categoría A. Son jugadores/as de la categoría A aquéllos que hasta los 21 años hayan tenido licencia federativa con cualquier club afiliado a la RFER o a alguna federación autonómica integrada en ella, durante al menos tres temporadas consecutivas o cuatro alternas. En el caso de jugadores/as en que se de esa circunstancia, se computarán también las temporadas dedicadas por el jugador/a al rugby, hasta los 16 años, al amparo del Decreto 125/2008, que regula el Deporte Escolar en el País Vasco. Asimismo, son jugadores/as de la categoría A los que hayan participado en al menos dos Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas (CESA) de rugby XV o 7 en categoría sub 14, sub 16 o sub 18.

Igualmente se incluyen en la categoría A los jugadores de rugby que antes de los 21 años, y durante tres temporadas consecutivas o cuatro alternas, hayan tenido licencia federativa con cualquier club afiliado a cualquier otra federación deportiva española o a alguna federación autonómica integrada en cualquiera de ellas.

También se incluyen en la categoría A aquellos jugadores/as que hayan estado escolarizados en centro oficial de Primaria o Secundaria en el territorio nacional, durante cuatro años consecutivos o cinco alternos.

Por último, se considerará jugador categoría A a aquel que haya acumulado veinte (20) o más caps en la selección nacional sénior de XV.

b.- Categoría B. Son jugadores/as de la categoría B aquéllos/as que (i) hayan tenido licencia federativa, durante al menos dos años consecutivos o tres alternos, con equipos participantes en competición sénior/M23; o (ii) hayan jugado al menos dos partidos oficiales con cualquier selección nacional española M18 o superior de rugby XV, o en al menos dos torneos oficiales de rugby 7 de categoría M18 o superior con la correspondiente selección nacional española, y sigan siendo seleccionables. Un jugador/a de la categoría A que también cumpla los requisitos de la B, se considera perteneciente a la categoría A.

Debe tenerse en cuenta, además, lo previsto en la regla D posterior.

c.- Categoría C. Pertenecen a esta categoría todos los/as jugadores/as que no son de ninguna de las otras dos.



B. NÚMEROS MÁXIMOS Y MÍNIMOS. FORMA DE COMPUTARLOS.

a.- Máximos y mínimos.

En el conjunto de jugadores convocados se deberá regir por el siguiente cuadro:

REGULACIÓN JUGADORES COMPETICIÓN NACIONAL						NORMATIVA REGULACIÓN JUGADORES TODAS LAS COMPETICIONES NACIONALES TEMP 26/27	
COMPETICIÓN		TEMP 26/27	TEMP 27/28	TEMP 28/29	TEMP 29/30		
DH	A	Mín 15	--	--	--	Jugador A	Haber tenido hasta los 21 años, licencia federativa de cualquier deporte durante 3 temporadas consecutivas o 4 alternas. Haber estado escolarizado en centro oficial, 4 cursos consecutivos o 5 alternos en Primaria o Secundaria.
	B	Máx 8					
	C	Máx 3					
DHÉ	A	Mín 15	--	--	--	Jugador B	Haber tenido licencia con equipos de competición sénior/M23, durante 2 temporadas consecutivas o 3 alternas.
	B	Máx 8					
	C	Máx 3					
DHB	A	Mín 11	Mín 13	Mín 14	Mín 15	Jugador C	Cualquier otro jugador que no es de ninguna de las otras dos categorías.
	B	Máx 12	Máx 10	Máx 9	Máx 8		
	C	Máx 3	Máx 3	Máx 3	Máx 3		
M23	A	Mín 15*	--	--	--	Paso Jugadores de B a A	Por tener 20 o más caps (partidos internacionales) con España XV
	B	Máx 8					
	C	Máx 3					
	NO M23	3 (en campo)					
DHF	A	Mín 11	Pdte decisión Marzo '27				
	B	Máx 12					
	C	Máx 3					
DHBf	A	Mín 11	Pdte decisión Marzo '27				
	B	Máx 12					
	C	Máx 3					

* Sólo para M23: en caso de tener menos de 23 jugadores en convocatoria, se restará el mínimo exigible de jugador A, restando 1 jugador A mínimo por cada 2 jugadores de menos en convocatoria

b.- Cómputo.

El control del cumplimiento del número mínimo de jugadores de la categoría A, y de los números máximos de jugadores de las categorías B y C, se hará sobre el número máximo de jugadores que pueden convocarse a un partido, aunque los realmente convocados sean menos, y utilizando los datos existentes en el sistema utilizado por la RFER para la gestión de los partidos. Dichos datos se reflejarán en el acta (en la que debe figurar, por tanto, la condición A, B o C de cada jugador).

Al inscribir a cada jugador debe hacerse constar su condición de A, B o C. Para ello, el Club que lo inscriba deberá rellenar un formulario en el que explique los datos que acreditan su condición (p.ej.: explicar, para la categoría A, en qué clubes y bajo qué federación autonómica tuvo ficha en la edad exigida, o campeonatos CESA en que intervino, y, en el caso del País Vasco, explicar las temporadas y clubs en que se jugó al amparo de la normativa de Deporte Escolar hasta los 16 años; o, para la categoría B, temporadas en que se contó con la inscripción requerida) y aportar los datos que no estén disponibles para la RFER, en particular cuando se trate de un jugador con categoría A proveniente de otros deportes federados, aportar la documentación que acredite esa condición de federado en otros deportes en las temporadas exigidas, que podrá ser comprobada por la RFER contactando con dichas federaciones. En el caso de temporadas computables en Deporte Escolar a jugadores del País Vasco, deberán aportar la documentación justificativa, en particular el listado oficial remitido anualmente a la Diputación Foral respectiva por el club en el que conste el jugador.



Lo anterior se entiende sin perjuicio de la necesidad de aportar la documentación suficiente y original (o válidamente compulsada) justificante de la categoría (A o B) de cada jugador a solicitud de la RFER, en especial en el caso de controles aleatorios de acuerdo con lo previsto en las Guía que es anexo (y forma parte de) esta Circular.

C.- REGLAS ESPECIALES.

a.- Convocatorias para selecciones nacionales, sanciones y lesiones jugando con España.

En los casos en que un club tenga jugadores de la categoría A que no puede utilizar por estar convocados para selecciones nacionales o en una franquicia patrocinada por la RFER, en los partidos en que se dé esa circunstancia podrá utilizar un jugador concreto de las categorías B o C como si fueran de la categoría A (en adelante, Jugador de Sustitución) por cada jugador de la categoría A convocado para las selecciones o franquicia que no pueda utilizar. Cada Jugador de Sustitución deberá poder ser identificado (tanto en este caso como en el otro tratado más abajo) como tal en el sistema de gestión de partidos de la RFER, para asegurar su cómputo como de la categoría A mientras lo sea.

En los casos en que un club tenga jugadores de la categoría A con baja médica cuya lesión causante de la baja se haya producido jugando con una selección nacional o franquicia patrocinada por la RFER, y así lo acrediten los servicios médicos de la RFER, o jugando con España haya sido sancionado con partidos de suspensión, en los partidos en que exista esa circunstancia podrá utilizar un Jugador de Sustitución de las categorías B o C como si fueran de la categoría A por cada jugador de la categoría A en el que concurra aquella. Esta Regla no será de aplicación en el caso de los jugadores incluidos en el listado de Seleccionados Permanentes.

Si la lesión padecida por un jugador de la categoría A jugando con España o la franquicia citada es de larga duración, y así lo certifican los servicios médicos de la RFER, de tal manera que, al criterio de dichos servicios, ello le impide terminar la temporada, sólo podrá acudir al sistema de Jugador de Sustitución en un máximo de cuatro ocasiones. El club afectado podrá, desde el momento de la lesión y antes o después de haberse agotado las cuatro utilizaciones máximas del Jugador de Sustitución, fichar otro jugador de la categoría A, dando de baja al lesionado. Estos fichajes de jugadores de categoría A para sustituir a un jugador de categoría A lesionado de larga duración con la selección o franquicia no se consideran medical joker y no están sujetos a límite temporal, ni a límite cuantitativo.

En las mismas circunstancias, la lesión de larga duración que impida terminar la temporada a un jugador de categoría B, producida con alguna de las selecciones o franquicias citadas, permitirá al club el fichaje de un nuevo jugador de categoría A o B para sustituir al lesionado, sin límite temporal ni cuantitativo, y sin considerarse medical joker.

b.- Medical joker.

En el número de partidos exigidos para poder sustituir un jugador, lesionado con su club, con la figura del medical joker, se computarán los jugados con el club, los jugados con alguna selección nacional española M18 o superior, XV o 7, o con una franquicia patrocinada por la RFER, y los que pudo haber jugado con su club (uno por jornada en la que participe) si no pudo hacerlo por estar convocado con alguna de las selecciones o franquicia citadas y finalmente no jugó con la misma.



D.- MOVILIDAD ENTRE CLUBES DE JUGADORES DE CATEGORÍA A.

Si un jugador de categoría A, y que haya jugado en un mismo club durante tres temporadas seguidas o cuatro alternas hasta los 21 años, sale de ese club con destino a otro club nacional, durante la primera temporada que juegue en el club de destino, a los efectos de esta normativa, computará en ese club como jugador de categoría B. Todo ello salvo que el club de origen acepte expresamente por escrito que dicho jugador pueda ser inscrito desde la primera temporada en el club de destino como de categoría A.

DISPOSICIONES ADICIONALES

A los efectos de la definición de la categoría A, se considerarán como si fueran clubs afiliados a la RFER los que lo estén a la Federación de Rugby del Principado de Andorra. A este mismo respecto, se entenderá como escolarizado aquel jugador que haya estado matriculado en instituciones educativas del Principado de Andorra en los cursos equivalentes a la Educación Primaria y Secundaria española.

A los efectos de aplicación del inciso (ii) de la definición de la categoría B, se considerarán equivalentes a las selecciones nacionales españolas mencionadas en dicho inciso las correspondientes selecciones nacionales del Principado de Andorra.

Las referencias contenidas en las “C. REGLAS ESPECIALES” a selecciones nacionales españolas deben entenderse extensivas a las selecciones nacionales equivalentes del Principado de Andorra, hasta un máximo de 3 simultáneos.

CUPO POR EDAD

En el caso de la Competición Nacional M23, jugarán jugadores de categoría M23 y M20, es decir, los nacidos en 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008. Durante todo el tiempo que dure cada encuentro de esta competición nacional M23 el máximo de jugadores mayores de 23 años (nacidos en 2003 o años anteriores) que podrán estar sobre el terreno de juego disputando el encuentro será de tres (3). En cada circular concreta de competición se especificará este punto, teniendo en cuenta las circunstancias que se pueden presentar en caso concretos de cambios de jugadores y expulsiones temporales o definitivas.

Otras cuestiones / normas relativas a dichas competiciones

Las actas de los encuentros se elaborarán mediante la aplicación Web iSquad de la RFER que es accesible a través de internet y se adapta para su visualización al dispositivo usado, de tal forma que no hay limitación en cuanto los dispositivos usados por los diferentes usuarios para administrar la gestión registrar alineaciones y completar el acta por parte de los delegados y árbitros desde el propio vestuario, como pudieran ser PC, portátil o Tablet.

A los efectos de cómputo de número de partidos disputados en las competiciones de Rugby a XV, se juegue a una o varias vueltas o por sistema de concentración, se ha de tener en cuenta el tiempo de juego de duración de los encuentros (80 minutos en categoría sénior y 70 en las categorías inferiores siguientes). Por ello si una competición se disputa por sistema de concentración el número de partidos jugados por equipo será el resultado de dividir el tiempo total de juego que ha disputado en la competición por el tiempo de juego reglamentario del encuentro de la categoría a



la que corresponde. El número mínimo de licencias que deberán tener diligenciadas en la temporada deportiva es de 23 por cada equipo Senior, 20 por equipo M18, M16 o Escolar.

El Balón elegido para las competiciones oficiales de la RFER (clubes y selecciones autonómicas) será el modelo ORIÓN Match FERugby para tallas 4 y 5 y GIMINI Match FERugby para talla 4,5 que sea determinado para cada competición por la Comisión Delegada (balón personalizado diseñado en exclusiva con el logo de la RFER u otros logos de potenciales patrocinadores específicos para determinadas competiciones o fases finales de las mismas) en tallas 5, 4.5, 4 o 3, según corresponda (lo cual vendrá determinado en la correspondiente circular).

COMPETICIONES DE RUGBY BASE DE CLUBES

a) Campeonato de España M18 Masculino (nacidos en los años 2009 y 2010)

El campeonato tendrá un formato inicial de 16 equipos rankeados proporcionalmente por el número de equipos M18 en cada una de las territoriales.

Con arreglo al criterio anterior se determinará el número mínimo de equipos en competición territorial necesarios para acceder a esta competición. De manera que habrá territoriales que no tengan ningún equipo y otras que tengan más de uno.

Habrà una fase de cuartos de final con 4 grupos de 4 equipos. 4 cabezas de serie (los 4 primeros del ranking no pudiendo coincidir en el mismo grupo 2 equipos de la misma territorial). Esta fase se jugarà en casa del cabeza de serie y habrá dos partidos el sábado por equipo (semifinales y 1º-2º y 3º-4º) (Partidos de 2 tiempos de 20 minutos).

Las Semifinales serán a ida y vuelta partidos completos y se realizará sorteo para el cruce y el orden de la localía. La final será a partido completo en la misma fecha que el Torneo Nacional.

b) Torneo Nacional M18 Masculino (No oficial) (nacidos en los años 2009 y 2010)

Abierto por sistema de concentración. Los campeones territoriales que no clasifiquen para el cerrado, serán cabezas de serie en este torneo.

c) Campeonato de España M17 Femenino (nacidas en los años 2010, 2011 y 2012)

Entre 8 equipos por sistema de concentración. Participarán los clubes de los Programas Territoriales T1 (Rugby 10) de aquellas Federaciones Autonómicas que participen en el Plan Nacional de Retención de Rugby Femenino.

d) Torneo Nacional M17 Femenino (No oficial). (nacido/as en los años 2010, 2011 y 2012)

Abierto por sistema de concentración.

e) Campeonato de España M16 (nacido/as en los años 2011 y 2012)

El campeonato tendrá un formato inicial de 16 equipos rankeados proporcionalmente por el número de equipos M16 en cada una de las territoriales.



Con arreglo al criterio anterior se determinará el número mínimo de equipos en competición territorial necesarios para acceder a esta competición. De manera que habrá territoriales que no tengan ningún equipo y otras que tengan más de uno.

Habrà una fase de cuartos de final con 4 grupos de 4 equipos. 4 cabezas de serie (los 4 primeros del ranking no pudiendo coincidir en el mismo grupo 2 equipos de la misma territorial). Esta fase se jugarà en casa del cabeza de serie y habrá dos partidos el sábado por equipo (semifinales y 1º-2º y 3º-4º) (Partidos de 2 tiempos de 20 minutos).

Las Semifinales serán a partido único completo y se realizará sorteo para los emparejamientos y la localía. La final será a partido único completo en la misma fecha que el Torneo Nacional.

También podrán participar las jugadoras M18 de primer año (nacidas en 2010).

f) **Torneo Nacional M16** (*No oficial*). (nacido/as en los años 2011 y 2012)

Abierto por sistema de concentración.

También podrán participar las jugadoras M18 de primer año (nacidas en 2010).

g) **Campeonato de España M14** (nacido/as en los años 2013 y 2014)

Entre 8 equipos por sistema de concentración. Se clasifican directamente los clubes primeros clasificados de los Campeonatos M14 de las 6 Federaciones Autonómicas que tengan más equipos compitiendo en su Liga regional en dicha categoría.

Las otras dos plazas saldrán de entre los primeros clasificados de los Campeonatos M14 del resto de Federaciones Autonómicas siempre y cuando cumplan con los requisitos mínimos en cuanto al número de partidos (6 para una liga de 4 equipos) que debe haber disputado en su Campeonato Territorial correspondiente y el número de licencias (80) de dicha categoría que debe tener tramitadas su Federación Autonómica, debiendo celebrar unas eliminatorias previas si fueran más de dos los candidatos. Si así no se completara, participará el equipo clasificado en 2º lugar de la federación autonómica a la que pertenece el equipo campeón de temporada anterior y si también fuera necesario, a continuación, participará el equipo clasificado en 2º lugar de la federación autonómica que haya quedado en 1º lugar en el campeonato de selecciones autonómicas de la actual temporada, y los sucesivos 2º de las federaciones autonómicas clasificadas en los puestos 3º y 4º del CESA, estableciéndose un máximo de 2 equipos de la misma territorial.

h) **Torneo Nacional M14** (*No oficial*). (nacido/as en los años 2013 y 2014)

Abierto por sistema de concentración.

i) **Festival Nacional M12** (*No oficial*). (nacido/as en 2015 y 2016)

Abierto por sistema de concentración.

j) **Festival Nacional M10** (*No oficial*). (nacido/as en 2017 y 2018)

Abierto por sistema de concentración.



k) **Festival Nacional M8** *(No oficial)*. (nacido/as en 2019 y 2020)

Abierto por sistema de concentración.

l) **Festival Nacional M6** *(No oficial)*. (nacido/as en 2021, 2022 y 2023)

Abierto por sistema de concentración.

Información para todos los campeonatos, torneos y festivales (M18, M17, M16, M14, M12, M10, M8 y M6)

De entrada, se pre-establecerá el número máximo de equipos participantes en cada competición en función del nº de campos de la sede, así como los grupos, equipos por grupo y sistema de competición. Los equipos serán anotados en los diferentes grupos y modalidades, en función del ranking del año anterior y por orden riguroso de inscripción. A estos efectos, sólo se considerará el pago de la cuota correspondiente mediante el envío del justificante bancario. Una vez completado el cupo, los equipos siguientes serán anotados en una lista de espera o reservas. Dichos equipos podrán participar en caso de renunciaciones de los equipos inscritos dentro del plazo y dentro del cupo pre-establecido. Los equipos deberán haberse inscrito como muy tarde 45 días antes del inicio de la competición. Las renunciaciones en plazo (con 30 días de antelación al inicio de la competición) serán aceptadas y el dinero de la cuota reintegrado. Las que se hagan fuera de plazo, no serán reembolsadas. Los clubes deberán conocer la sede con un mínimo de 90 días de antelación a la celebración de la competición. El sistema de competición será determinado, para cada categoría, por la Comisión Delegada.

OTRAS COMPETICIONES DE CLUBES

m) **Campeonato de España Inclusivo**

Se disputará en primavera (16 de mayo de 2027) conforme a la normativa que apruebe para el mismo la Comisión Delegada y que vendrá recogida en la correspondiente Circular.

n) **España Máster Series**

Se disputará en tres torneos o sedes las fechas recogidas en el Calendario de Actividades y en base a la normativa que apruebe para la misma la Comisión Delegada.

ñ) **Copa de España de Rugby Playa**

La RFER buscará una sede y licitará la organización de una nueva competición de rugby playa en un fin de semana del mes de julio conforme a las fechas recogidas en el Calendario de Actividades y en base a la normativa que apruebe para la misma la Comisión Delegada.



COMPETICIONES DE RUGBY BASE DE SELECCIONES AUTONÓMICAS

a) **Campeonato de Selecciones Autonómicas XV M18 y M16 Masculino**

El sistema de competición será determinado por la Comisión Delegada conforme a los acuerdos que se confirmaran por las propias Federaciones Autonómicas en las distintas reuniones virtuales de Directores Técnicos con el Director de Rugby de la RFER y en la reunión presencial del día 13 de junio de 2026.

Primera División: se jugará por sistema liga a una vuelta entre 6 selecciones que son las siguientes: Andalucía, Cataluña, Madrid, Castilla y León, País Vasco y Comunidad Valenciana. El M16 será exclusivamente masculino.

Segunda División: se jugará en 2 fases. Primero dividiendo a los equipos participantes en 3 grupos de mínimo 3 equipos respectivamente que jugarán en sistema de concentración en una o varias sedes. Las sedes serán acordadas por los equipos encuadrados en cada grupo (uno de ellos será el organizador y anfitrión) y los partidos de semifinales y la final mediante sorteo. La eliminatoria de semifinal de final se jugará en una sola jornada.

Las fechas de esta competición vendrán recogidas en la Circular correspondiente y figurarán en el Calendario de Actividades.

Ascensos y descensos:

El último clasificado de primera división de cada categoría de edad (M18 y M16) jugará un play-out con el campeón de segunda división para determinar cuál de los dos juega en primera división la temporada siguiente. Estos play-out serán independientes para M18 y M16, y solo se disputarán si la segunda división ha estado compuesta por un mínimo de cuatro equipos y han jugado por sistema de liga. Los mismos se jugarán en campo neutral a distancia intermedia por la FER dos semanas después de haber finalizado la competición de primera división y los equipos implicados podrán renunciar sin sanciones deportivas ni económicas en un plazo de tres días a partir de conocerse los contendientes.

b) **Campeonato de Selecciones Autonómicas XV M17 Femenino**

El sistema de competición será determinado por la Comisión Delegada conforme a los acuerdos que se confirmaran por las propias Federaciones Autonómicas en las distintas reuniones virtuales de Directores Técnicos con el Director de Rugby de la RFER y en la reunión presencial del día 13 de junio de 2026.

Primera División: se jugará por sistema liga a una vuelta entre 6 selecciones que son las siguientes: Andalucía, Cataluña, Madrid, Castilla y León, País Vasco y Comunidad Valenciana. El M17 será exclusivamente femenino.

No hay descensos ni ascensos salvo que haya una 2ª División con mínimo 4 equipos y 3 jornadas. En ese caso el último de 1ª División jugará un Play Out con el 1º de 2ª división.



c) **Campeonato de Selecciones Autonómicas XV M19 y M16 Femenino**

Segunda División: se jugará en formato cross-border (es decir, no será necesario disponer de equipos completos, sino que cada federación concurrirá con las que disponga y se agruparán para confirmar los equipos que resulten) en una fecha y sede por determinar; participando jugadoras de las siguientes federaciones, en principio (deberán confirmar antes del 15 de septiembre de 2026): Asturias, Galicia, Murcia, Aragón, Baleares Cantabria y Navarra (pudiendo estar abierto a otras FFAA si así lo desearan y lo comunicarán dentro de los plazos establecidos para ello).

Ascensos y descensos:

No habrá entre ambas divisiones.

d) **Campeonato de Selecciones Autonómicas XV M15 Femenino**

El sistema de competición será determinado por la Comisión Delegada conforme a los acuerdos que se confirmaran por las propias Federaciones Autonómicas en las distintas reuniones virtuales de Directores Técnicos con el Director de Rugby de la RFER y en la reunión presencial del día 13 de junio de 2026.

Primera División: se jugará por sistema liga a una vuelta entre 6 selecciones que son las siguientes: Andalucía, Cataluña, Madrid, Castilla y León, País Vasco y Comunidad Valenciana. El M15 será exclusivamente femenino.

No hay descensos ni ascensos salvo que haya una 2ª División con mínimo 4 equipos y 3 jornadas. En ese caso el último de 1ª División jugará un Play Out con el 1º de 2ª división.

e) **Campeonato de Selecciones Autonómicas XV M14 mixto**

Se mantiene el formato de concentración de la temporada 2025/26. El sistema de competición será determinado por la Comisión Delegada conforme a los acuerdos alcanzados por las propias Federaciones Autonómicas en las distintas reuniones virtuales de Directores Técnicos con el Director de Rugby de la RFER y en la reunión presencial del día 13 de junio de 2026.

Se divide en dos divisiones, teniendo en cuenta los resultados de la temporada 2025/26 siendo 6 equipos en primera división: Andalucía, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Madrid y Valencia.

La segunda división en caso de haber pocos inscritos se completará con equipos B de alguno de los equipos participantes en primera división hasta poder ofrecer un formato atractivo en función del número de participantes. La segunda división se jugará por el resto de Federaciones Autonómicas que se inscriban antes del 15 de septiembre de 2026.

Las sedes serán independientes para cada categoría (dos campos como mínimo, uno por división o sede) pero se podrá unificar en una sola ciudad o población en el caso de existir una única candidatura dispuesta a organizar ambas categorías (pudiendo ser de la primera o la segunda división, pero en cualquiera de los casos siempre deberá ser un participante).

Ascensos y descensos:



El último clasificado de la División 1, tras la misma, descenderá a División 2 en la siguiente temporada y el vencedor de la División 2 ascenderá a División 1 en la siguiente temporada (solo en el caso de que en dicha división hayan participado como mínimo 4 equipos).

f) **Campeonato de Selecciones Autonómicas 7s M18 masculino y femenino**

Se mantiene el formato de concentración de la temporada 2025/26 y se disputará el 19/20 de junio de 2027. El sistema de competición será determinado por la Comisión Delegada conforme a los acuerdos alcanzados por las propias Federaciones Autonómicas en las distintas reuniones virtuales de Directores Técnicos con el Director de Rugby de la RFER y en la reunión presencial del día 13 de junio de 2026.

g) **Campeonatos de Selecciones Autonómicas 7s M16 en Edad Escolar masculino y femenino e Inclusivo**

Se mantiene el formato de concentración de la temporada 2025/26 y se disputará el 19/20 de junio de 2027. El sistema de competición será determinado por la Comisión Delegada conforme a los acuerdos alcanzados por las propias Federaciones Autonómicas en las distintas reuniones virtuales de Directores Técnicos con el Director de Rugby de la RFER y en la reunión presencial del día 13 de junio de 2026.

Normativa común a las competiciones de selecciones autonómicas por concentración (incluido el cross-border M19/16F de 2ªD):

El plazo para inscribir equipos será el 15 de septiembre de 2026 y las candidaturas para ser sede finalizará el 15 de octubre de 2026, lo que implica que sólo podrán presentar candidatura para ser sede aquellas Federaciones inscritas en la respectiva competición.

Inscribirse para presentarse como sede y retirar el equipo en caso de no resultar designada conllevará una sanción de dos temporadas para competir en competiciones autonómicas de selecciones en todas las categorías.

La adjudicación por votación o decisión de la RFER en caso de no haber acuerdo se deberá confirmar antes del 1 de noviembre de 2026.

Madrid, 13 de julio de 2026

LA COMISIÓN DELEGADA,

Alejandro HORTAS DIOSDADO
Secretario General

Dirigido a: **Federaciones Autonómicas y Clubes Nacionales.**